



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCION DE TIERRAS – ITINERANTE, ANTIOQUIA**

Medellín, diciembre 23 de 2020

OFICIO N° 647

REF: *Admite Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras*
Solicitante: *María Gladis Jiménez.*
Rad. *05-000-31-21-101-2020-00090-00*

Dando cumplimiento al numeral cuarto del auto I-350 del primero (1) de diciembre de la presente anualidad, mediante el cual se **ADMITIÓ** la solicitud de **Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente** presentada por la **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Antioquia**, Rad. **05-000-31-21-101-2020-00090-00**, se ordena la suspensión de los procesos que se hubieran iniciado ante la justicia ordinaria con excepción de los procesos de expropiación, en relación con el predio cuya protección del derecho fundamental a la restitución de tierras, solicitado por **MARÍA GLADIS JIMÉNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 21.999.139, Ocupante, así como los procedimientos notariales y administrativos que afectan sobre el predio identificado con la matrícula inmobiliaria **Nro. 018-167406** de la ORIP de Marinilla - Antioquia, con los siguientes linderos y coordenadas:

Predio "Innominado" ID 1035936 Solicitante: María Gladis Jiménez		
Departamento:	Antioquia	
Municipio:	San Carlos	
Vereda:	La María	
Naturaleza del Predio:	Rural	
Oficina de Registro:	Marinilla – Antioquia	
Matrícula Inmobiliaria:	018-167406	
Cédula Catastral:	649-2-001-000-029-047-00-00	
Área Georreferenciada:	0 Hectárea 0536m ²	
Relación Jurídica del solicitante con el predio:	Ocupante	
COORDENADAS GEOGRÁFICAS		
Punto	Latitud	Longitud
61964	6° 11' 35,569" N	74° 57' 14,358" W
61965	6° 11' 35,138" N	74° 57' 14,814" W
202396	6° 11' 35,448" N	74° 57' 15,510" W
202397	6° 11' 35,954" N	74° 57' 14,947" W
100	6° 11' 35,185" N	74° 57' 15,364" W
AUX1	6° 11' 35,377" N	74° 57' 15,627" W
LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO SOLICITADO		
NORTE:	No aplica por la geometría del predio.	
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 202397 en línea recta en dirección suroriente hasta llegar al punto 61964 con Emilio Mesa, vía San Carlos – San Rafael de por medio en 21.63 m. Continúa desde el punto 61964 en línea recta en dirección suroccidente hasta llegar el punto 61965 con Jesús Orlando Osorio, cañada de por medio en 19.29 m.	

República de Colombia



Juzgado Civil del Circuito Especializado
En Restitución de Tierras – Itinerante, Antioquia

SUR:	Partiendo desde el punto 61965 en línea quebrada que pasa por el punto 100 en dirección noroccidente hasta llegar al punto AUX1 con Humberto Cano, cañada de por medio en 26.97 m.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto AUX1, en línea quebrada que pasa por el punto 202396, en dirección nororiente hasta llegar al punto 202397 con Humberto Cano en 27.47 m.

Atentamente,

(Firmado Electrónicamente)
JOHN FREDY LONDOÑO GONZALEZ
Secretario